MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500165574	**Fecha de Contabilización:**	10.04.2019
Beneficiario:	934015698 GARZON SANCHEZ PEDRO JAVIER	**Fecha Impresión:**	20.05.2019
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	SEM PS 045	**Página:**	1 de 1

Descripción
ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4143.010.26.1.045 DE 2019

Item 1
Apropiación: 4143/0-1104/230503/41040010001/BP020473661010106 SECRETARIA DE EDUCACION/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Estudiantes vinculados al/Acompañar la prestación del servicio de
Valor: 9.600.000 COP
Proyecto: BP-02047366/1/01/01/06 Acompañar la prestación del servicio de
CDP Asociados:
3500106181
Programación PAC
MAY: 9.600.000

Importe total: La suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
Valor: 9.600.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Clara Ines Rodriguez Coral	Nombre y Firma Aprobador

República de Colombia

Santiago de Cali

MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Educación
Nit: 8903990113
Tel: 6617040
Fax: 6601560
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500165574
FECHA DEL PEDIDO 10.04.2019

DEL CONTRATO LEGAL SEM PS 045

PROVEEDOR: GARZON SANCHEZ PEDRO JAVIER
NIT: 934015698
DIRECCION: AV 8 N 56 197 BL 2 AP 204
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
TEL: 3950682

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 31.12.2019

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.4143.010.26.1.045 DE 2019

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT.	%DCTO.	%IVA	VALOR UNIT . TOTAL
00010	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	6.400.000	0	0	6.400.000
00020	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	3.200.000	0	0	3.200.000

SUBTOTAL	= 9.600.000
TOTAL DSCTOS / RECARGOS	= 0
TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS	= 0
TOTAL OTROS RECARGOS	= 0
TOTAL DEL PEDIDO	= 9.600.000

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:
PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993
SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.
TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente.
INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAa) Al efectuar el despacho , sírvase mencionar en la factura el número deéste pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Origial y copia de la factura se entregará al funcionario encargado de recepcionar los artículos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designadopor la Entidad Territorial

CONTRATANTE

CONTRATISTA